

N/EXP.: 5493/2023

Anuncio

ASUNTO: Nombramiento de asesores técnicos de órgano de selección bolsa tipo B Asistente Infantil 2023.

La Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Zamora mediante Decreto núm. 2024-6873 de fecha 4 de diciembre de 2024, en relación con el asunto y expediente de referencia, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante los decretos de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora número 2024-6461, de 18 de noviembre de 2024, número 2024-6519, de 20 de noviembre de 2024, y número 6649-2024, de 26 de noviembre, se designan los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2023-3544, de 25 de mayo de 2023, para elaborar una Bolsa tipo B de las contempladas en el vigente Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Excm. Diputación Provincial Zamora, que permita contrataciones en régimen laboral temporal con la categoría de Asistente Infantil.

Segundo.- Que por el Tribunal citado ha sido solicitado el nombramiento de asesores especialistas para su colaboración con éste en el ámbito de sus especialidades técnicas. Que doña Carmen Vázquez Sánchez y doña Pilar Rodríguez Gutiérrez son empleadas laborales de esta entidad local con la categoría profesional de Directora y de Asistente Infantil, respectivamente, y se encuentran adscritas a la Guardería La Veguilla de esta entidad local.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, regula en su art. 13.3 que los tribunales de selección podrán disponer la incorporación de asesores especiales para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.



II.- Que la Presidencia de la Corporación es el órgano competente para adoptar la presente resolución en virtud de las facultades que le son conferidas por el artículo 34.1, h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 61 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero.- Designar a doña Carmen Vázquez Sánchez y a doña Pilar Rodríguez Gutiérrez como asesoras especialistas del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por la Presidencia de esta entidad local mediante el decreto número 2023-3544, de 25 de noviembre de 2024, para formar una Bolsa tipo B de las contempladas en el vigente Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Excm. Diputación Provincial Zamora, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 31, de 12 de marzo de 2008, al objeto de realizar contrataciones en régimen laboral temporal con la categoría profesional de Asistente Infantil.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Corporación y en su página web: www.diputaciondezamora.es, así como su notificación a los interesados.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

PUBLÍQUESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

